



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 13 de Junio de 2.015, copiada en su literalidad, dice como sigue:

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algarinejo, siendo las veinte horas del día trece de junio de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales/as proclamados electos por la Junta Electoral de Zona de Loja (Granada) , que más tarde se dirán, producto de los resultados obtenidos en la Elecciones Locales celebradas el día 24 de mayo de 2015 , para celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria de Constitución del Nuevo Ayuntamiento , de conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y por el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

Da fe público del Acto el Sr. Secretario General de la Corporación Municipal , Don Armando Leruite Larraínzar.

Concejales/as Proclamados Electos de este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de Loja (Granada)

<u>Concejales/es electos asistentes</u>	<u>Partido Político</u>
Don Antonio Cobo Díaz	PSOE.- A.
Doña María Del Carmen Molina Álvarez	PSOE.- A.
Don Miguel Espejo Ortega	PSOE –A.
Doña Casimira Comino Ortega (no se presenta)	PSOE.- A.
Don Jorge Sánchez Hidalgo	P. P.
Doña María José Megías Valverde	P .P.
Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro	P. P.
Don .Juan Antonio Arenas Ramos	P .P.
Doña Ana María Pérez Malagon	P. P.
Don Domingo Jesús García Jiménez	P. P.
Don Antonio Álvarez Almirón	P .P.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Por el Sr. Secretario del Ayuntamiento hace constar que se cumple con la exigencia legal del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, existiendo quórum legal suficiente para la celebración de dicha Sesión Constitutiva, ya que concurren a la misma la mayoría absoluta de los Concejales proclamados electos (referida ésta mayoría absoluta a la asistencia del número legal de los Concejales presentes en la Sesión y no al número de Concejales presentes en la sesión constitutiva), al asistir a dicha Sesión 10 de los Concejales/as proclamados electos de los 11 que de hecho y derecho conforman la Corporación Municipal .

Por otra parte, , el Sr. Secretario del Ayuntamiento hace constar expresamente en Acta que DOÑA CASIMIRA COMINO ORTEGA , *no ha comparecido ni se ha presentado* a la Sesión Constitutiva del Nuevo Ayuntamiento, por haber presentado en su momento ante la Secretaría a General del Ayuntamiento SU RENUNCIA a su CREDENCIAL de Concejala Electa proclamada por La Junta Electoral de Zona De Loja por la Lista Electoral del PSOE.- A presentada en las Elecciones Locales celebradas el pasado día 24 de Mayo de 2015

El Sr. Secretario manifiesta , que con posterioridad , incidirá con más profundidad en ésta cuestión

En primer lugar y antes de dar comienzo a la Sesión Constitutiva del Nuevo Ayuntamiento , por el Sr. Alcalde en Funciones del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo saluda ante todo al público asistente en el Salón de Plenos, agradeciéndoles su asistencia a dicha Sesión Plenaria y rogándoles en cualquier momento a mantener silencio durante el transcurso de la Sesión Plenaria y a guardar el respeto hacía los Concejales/as presentes en la Sala, no teniendo ningún problema la Presidencia en desalojar de la Sala a aquellas personas que no guardasen la debida compostura .

Acto seguido de orden de la Presidencia le concede la palabra al Sr. Secretario del Ayuntamiento, agradeciendo al público , en nombre del Sr. Alcalde en Funciones del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo y de la nueva Corporación Municipal presente en la Sala, por su asistencia a dicha Sesión Plenaria, sesión plenaria que tiene por objeto la Constitución del Nuevo Ayuntamiento y la Elección de su Alcalde Electo , producto de los resultados obtenidos en las Elecciones Locales celebradas el pasado día 24 de Mayo de 2015.

Manifiesta el Sr. Secretario del Ayuntamiento, que entrando ya de lleno en el asunto que nos ocupa, que no es otro que la Constitución del Nuevo Ayuntamiento y con posterioridad a la Elección de su Alcalde , se procede a dar lectura a la normativa en vigor que rige en vigor sobre esta materia, concretada en el artículo 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante te la denominaremos LOREG), en donde se establece:



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

“ 1.- Que las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de la elecciones (o sea , hoy día 13 de Junio de 2015), salvo que se hubiese presentado recurso contencioso electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo caso se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones. ”

En iguales términos se pronuncia el artículo 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre (en adelante la denominaremos ROF)

Acto seguido y como trámite previo y de obligado cumplimiento para la Constitución del Nuevo Ayuntamiento , por el Sr. Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura a las prescripciones contenidas en los artículos 36.2 y 56.2 del ROF, que dicen en su literalidad lo que sigue :

“ Que por el Secretario o Interventor del Ayuntamiento , se tomarán las medidas precisas para que en el día de la Constitución de la nueva Corporación Local, estén preparados y actualizados los justificantes de la existencia en metálico o valores propios de la Corporación , depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias , así como, la documentación relativa al Inventario De Bienes y Derechos de la Corporación Municipal “

A estos efectos , interviene Don Jorge Sánchez Hidalgo Alcalde en Funciones del Ayuntamiento , dando lectura al Acta de Arqueo Extraordinario practicado por la Intervención Municipal y a los Saldos existentes en las Arcas Municipales que este Ayuntamiento tiene depositados en las distintas Cajas de Ahorros y Entidades Bancarias, así como, al resumen de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación Municipal referidos a fecha 13 de junio de 2015, y aunque ello no sea preceptivo, al Informe confeccionado por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento referido al Estudio Económico-Financiero de las Deuda Municipal a fecha 13 de junio de 2015, en los siguientes términos :

ACTA DE ARQUEO EXTRAORDINARIO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2015

A) EXISTENCIAS EN METALICO A LAS 11,00 HORAS DEL DIA 13 DE JUNIO DE 2015:

1º. En Caja de la Corporación.....0,00 euros

2.- Banco Mare Nostrum:

2-1 Cuenta ES22-0487-3019-5020-0006-5253 Solidaridad Alimentaria 2014 3.251,60 euros
2-2 Cuenta ES51-0487-3019-5120-0001-0556 Principal 5.886,96 euros
2-3 Cuenta ES63-0487-3019-5920-0006-5238, Inclusión Social 2014..... 988,04 euros
2-4 Cuenta ES78-0487-3019-5220-0000-7693. Fotovoltaicas 10.030,02euros



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

2.5 Cuenta ES57-0487-3019-5120-0001-1612.....	652,54 euros
3.- Caja Rural	
3.1 Cuenta ES22-3023-0081-6008-1001-7400. Subv. Casas Ftes. Cesna.....	7.992,44 euros
3.2 Cuenta ES88-3023-0081-6451-4201-3803. Empleo mayores de 30 años.....	54,54 euros
3.3 Cuenta ES31-3023-0081-6708-1002-3200. Empleo menores de 30 años.....	6.914,52 euros
3.4 Cuenta ES60-3023-0081-6908-1000-2501. Deportes.....	1.522,71 euros
4.5 Cuenta ES08-3023-0081-6108-1100-0504. Disponible Póliza Crédito.....	131.278,88 euros
4.- BBVA Cuenta ES89-0182-5695-8602-0018-0099.....	1.146,27 euros
TOTALES	169.718,52 euros

Y en prueba de conformidad y a los efectos del artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se firma la presente Acta, en triplicado ejemplar, en Algarinejo a trece de junio de dos mil quince.

EL SECRETARIO

D. Armando Leruite Larrinzar

EL INTERVENTOR

D. Armando Leruite Larrinzar

LA TESORERA

D^a Francisca Gámez Sánchez

SR. ALCALDE SALIENTE.-

SR. ALCALDE ENTRANTE.-

D. Jorge Sánchez Hidalgo.-

D. Jorge Sánchez Hidalgo .-

RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACION MUNICIPAL REFERIDO AL DIA 13 DE JUNIO DE 2015

Manifiesta el Sr. Jorge Sánchez Hidalgo Alcalde en Funciones del Ayuntamiento, que según los datos certificados que me han sido facilitados por la Intervención Municipal, y a los cuales expresamente me remito, la rectificación practicada en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación Municipal referido al 13-6-2015, arroja el siguiente resultado :

<u>Nº Unidades</u>	<u>Total Valor Actual</u>	<u>Euros</u>
Inmuebles	183	7.240.080,37 €
Derechos Reales	0	0 €
Muebles históricos/Artísticos	0	0 €
Valores Mobiliarios	0	0 €
Derechos Personales	0	0 €



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Vehículos	14	183.036,14 €
Semovientes	0	0 €
Muebles	51	42.214,34 €
Bienes y Derechos Revertibles	0	0 €
Propiedad Inmateriales	0	0 €
TOTALES		7.465.330,85 €

ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO Y DEL ESTADO DE LA DEUDA MUNICIPAL A 13 DE JUNIO DE 2015, que leída en su literalidad por el propio Sr. Alcalde dice como sigue :

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Algarinejo (Granada), en relación con la situación financiera del Ayuntamiento, emite el siguiente:

I N F O R M E

El objeto del presente informe es determinar tanto el estado de la deuda global, como la capacidad económica y de endeudamiento del Ayuntamiento a fecha actual. Para ello procederemos a dividirlo en es distintas partes. En la primera parte examinaremos detalladamente la deuda con proveedores y la contraída, bien con entidades financieras, o con otras administraciones públicas. En la segunda, estudiaremos el Ahorro Neto de la entidad, los resultados de la última liquidación Presupuestaria, la capacidad total de endeudamiento del Ayuntamiento y el estado de la tesorería.

A) PARTE PRIMERA: ESTUDIO DE LA DEUDA TOTAL:

1.- Deuda con proveedores:

Conforme el ANEXO FACTURAS que acompaña este informe, la deuda a proveedores asciende a un total de **116.839,16** euros.

Sin embargo, a la vista de las mismas podemos concluir lo siguiente:

- Del total de deuda a proveedores, 109.375,24 euros corresponden a facturas registradas de entrada en el Ayuntamiento en los meses de Abril y Mayo de 2015.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- b) Todas las facturas están incluidas en la contabilidad municipal hasta 31 de mayo de 2015.
- c) Se han anticipado pagos cuyas subvenciones están pendientes de ingresar en las siguientes cuantías:

- Ayuda a Domicilio-Dependencia	48.025,38 euros
- Proyecto medioambiental	45.000,00 euros
- Junta de Andalucía adaptación NNSS	9.309,93 euros
- Planes de empleo de la Junta de Andalucía	24.500,00 euros
- Materiales PFEA	30.000,00 euros
- Carril Chite-Pesquera	30.000,00 euros

Total Anticipado 186.835,31 euros

2.- Deuda contraída con otras Administraciones Públicas:

A continuación se relacionan las deudas contraídas con las distintas administraciones públicas con detalle del concepto debido:

2.1- Deudas con la Diputación Provincial de Granada.... 78.010,91 euros

Existe un convenio con Diputación para el pago aplazado de la misma en 5 años pagando el Ayuntamiento cada mes 1.672,65 euros hasta dejarla a cero.

2.2.- Deudas con la Junta de Andalucía:

Al día de la fecha no consta que exista a deuda alguna con la Junta de Andalucía.

2.3.- Deudas con la Tesorería de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

Al día de la fecha no consta que exista deuda alguna con la seguridad social ni con la Agencia Tributaria.

2.4.- Deudas con otros ayuntamientos.-

Al día de la fecha no consta que exista deuda alguna con otros Ayuntamientos.

Total deuda con otras Administraciones 78.010,91 Euros

3.- Deudas con Entidades Financieras

En la actualidad, el Ayuntamiento tiene una las siguientes operaciones financieras, cuyo saldo pendiente a 13 de junio de 2015, es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- .. Préstamo a largo plazo Caja Granada 34.811,66 euros
- .. Préstamo a largo plazo Caja Rural 377.993,26 euros
- .. Préstamo a largo plazo Caja Rural 152.672,15 euros
- .. La Caixa. Pago a Proveedores 2012 560.212,71 euros
- .. La Caixa. Pago a Proveedores 2013 252.862,98 euros

Recordar que los préstamos para pago a proveedores fueron de obligada contratación en virtud de lo dispuesto por los R.D.L. 4/2012 y 4/2013.

- .. Póliza de crédito Caja Rural 430.000,00 euros
A 10/06/2015 DISPONIBLE 132.000,50 euros

Total deuda con Entidades financieras: 1.808.552,76 euros

RESUMEN DE LA DEUDA

- 1.- Deuda con proveedores 116.839,16 euros
- 2.- Deuda con otras Administraciones **78.010,91** euros
- 3.- Deuda con Entidades Financieras 1.808.552,76 euros

TOTAL DEUDA AYUNTAMIENTO 2.003.402,83 Euros

B) ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO:

En esta segunda parte del estudio, analizaremos en primer lugar el estado de la Liquidación del Presupuesto del año 2014 y la estabilidad presupuestaria extraída de la misma, en segundo lugar veremos el Ahorro Neto del Ayuntamiento, de gran importancia para saber la capacidad de endeudamiento y, por último, analizaremos la citada capacidad de endeudamiento de la Corporación.

1.- Liquidación del Presupuesto de 2014:

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31-12-2014.

1.-(+)	DEUDORES PENDIENTES DE COBRO FIN DE EJERCICIO	1.096.158,76
-	+ DE PRESUPUESTO CORRIENTE	453.719,21
-	+ DE PRESUPUESTO CERRADO	618.698,55
-	+ RECURSOS DE OTROS ENTES PUBLICOS	
-	+ DE OP. NO PRESTARIAS	23.875,45
-	- INGRESOS REALIZADO PDTE. APLICACIÓN	- 134,45



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

2.- (-) ACREEDORES PENDIENTE DE PAGO FIN DE EJERCICIO 66 67.266,52

- + DE PRESUPUESTO CORRIENTE	178.558,96
- + DE PRESUPUESTO CERRADO	108.517,99
- + DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	-
- + DE RECURSOS OTROS ENTES PUBLICOS	-
- + DE OP. NO PRESTARIAS	580.415,81
- - PAGOS REALIZADOS PD TES APLICACIÓN	- 200.226,24

3.- (+) FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA 387.036,07

4.- REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3) . 815.928,31

5.- - SALDOS DE DUDOSO COBRO **326.707,68**

6.- - REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO

A GASTOS CO FINANCIACIÓN AFECTADA **414.394,84**

7. EMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (4-5-6
+74.825,79

El Remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio de 2014, es positivo en 74.825,79 euros, es decir, existe superávit.

Tener el Remanente Líquido de Tesorería positivo (superávit), como es el caso, es bueno para el Ayuntamiento puesto que es el índice claro de una economía saneada.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA LIQUIDACION:

CAPITULOS (I AL VII) DE INGRESOS	3.006.410,84
TOTAL CAPITULOS I AL VII DE GASTOS	2.897.171,67
DIFERENCIA.....	+ 109.239,17

Ajustes:

AJUSTES POR RECAUDACION Capítulos I; II y III de	
Ingresos corrientes y cerrados (recaudación Líquida)	+ 9.620,60
Ajuste por deducciones P.I.E. 2008, 2009 y 2011	+ 40.614,96
<u>SALDO NO FINANCIERO AJUSTADO</u>	<u>+ 159.474,40</u>

Al ser positivo el saldo quiere decir que existe capacidad de Financiación y se cumple la estabilidad presupuestaria.

2.- Estudio del Ahorro Neto:



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Para realizar el estudio del Ahorro Neto, debemos conocer previamente el importe de la anualidad teórica de las operaciones financieras tanto las concertadas como las proyectadas en el Presupuesto vigente. Se calcula la denominada anualidad teórica, con los parámetros iniciales a 01 de Enero del vigente de cada uno de los préstamos (interés, tiempo, etc) independientemente del capital que se haya amortizado o que quede pendiente; de esta manera,

- a) El capital pendiente de amortizar de operaciones financieras a largo plazo asciende a **1.378.552,76 Euros**
- b) A efectos dicho cálculo, a final del ejercicio 2.014, se genera el pago de una anualidad teórica de **119.991, 89 euros**.

El cálculo de la anualidad teórica se hace aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{An. Teórica} = \frac{\text{Co (Capital Inicial)} \times \text{I (interés en tanto por 1)}}{\frac{\text{N (nº de años)}}{1 - 1/(1 + I)}}$$

El ahorro neto se calcula de la siguiente manera:

AHORRO NETO = (Derechos Reconocidos Netos corrientes liquidados (DRN)– Obligaciones Reconocidas Netas Corrientes liquidadas (ORN) – anualidad teórica de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos concertados):

De la liquidación del Presupuesto de 2014 se desprenden los siguientes datos:

D.R.N. corrientes liquidados	2.328.893,67 euros
O.R.N. corrientes liquidados	2.022.310,93 euros
Anualidad teórica calculada	119.991,89 euros

Ahorro Neto = 2.328.893,67 – 2.022.310,93- 119.991,89 = 186.510,11
--

En términos porcentuales, el ahorro neto sería:

$$\text{Ahorro Neto} = \frac{186.510,11 \times 100}{2.328.893,67} = + 8.01 \%$$

3.- Capacidad de Endeudamiento del Ayuntamiento:



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Al tener el ahorro neto positivo, este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 53.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podría contratar operaciones de crédito hasta un límite del 110 por 100 de los Recursos Ordinarios Corrientes deducidos de la última Liquidación Presupuestaria aprobada.

Como hemos visto en el punto anterior, los Derechos Reconocidos Netos Corrientes deducidos de la Liquidación del Presupuesto de 2014, última aprobada, ascienden a 2.328.893,67 euros. El 110 por 100 de esta cantidad asciende a **2.561.694,22 euros**.

Si tenemos en cuenta que en la actualidad las operaciones de crédito concertadas por la Corporación ascienden a un total, (incluida la póliza de crédito) de **1.819.026,31**, existe un margen de endeudamiento de 742.667,94 euros.

El porcentaje actual de endeudamiento financiero es de:

$$1.808.552,76 * 100 / 2.561.694,22 = \mathbf{70.60 \%}$$

4.- Reconocimiento de derechos pendientes de cobro:

El Ayuntamiento de Algarinejo tiene como derechos reconocidos pendientes de cobro a 31/05/2015 un importe total de 674.591,85 euros derivados de ejercicios anteriores.

Es significativo que en 2014, se ha depurado la contabilidad municipal en cuanto a los pendientes de cobro de ejercicios cerrados, por un importe de 210.53,78 euros, en su mayoría correspondientes a valores incobrables o que ya habían sido dado de baja por el Servicio Provincial Tributario de la Excma. Diputación Provincial.

Esta medida, que debió haberse tomado con anterioridad, ha permitido, junto a una estimación real de los valores de dudoso cobro (conforme a los porcentajes establecidos en la RESAL), han que la liquidación presupuestaria, con un superávit de más de 74.000,00 euros en 2014, sea un balance fiel de la realidad económica del Ayuntamiento.

Del ejercicio corriente, los Ingresos que se prevén obtener están derivados de los tributos y otros recursos propios de la entidad, de la Participación en los Impuestos del Estado y de la Comunidad Autónoma y de cuantas subvenciones tanto ordinarias como extraordinarias puedan obtenerse para financiar las actividades municipales.

5- Estado de la tesorería:

El estado de la Tesorería será el que dictaminen los saldos bancarios a día 13 de junio de 2015 y que se relacionan en el Arqueo Extraordinario de esa fecha, con motivo de la toma de posesión de la nueva Corporación Municipal.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

No obstante, y con las variaciones que pudieran darse en los dos días que faltan para dicho acto, a 11 de junio, los saldos son los siguientes:

Banco Mare Nostrum:

1.- Cuenta General	5.526,96 euros
2.- Cuenta Solidaridad Alimentaria	3.251,60 euros
3.- Cuenta Restringida Fotovoltaicas	10.030,02 euros
4.- Cuenta Inclusión Social 2014	988,04 euros
5.- Cuenta 1612	652,54 euros

Caja rural:

1.- Cuenta Empleo mayores de 30 años	54,54 euros
2.- Cuenta subvenciones a Casas de Fuentes	8.892,44 euros
3.- Cuenta Empleo menores de 30 años	6.914,52 euros
4.- Cuenta restringida Deportes	1.522,71 euros
5.- Disponible de Póliza de Crédito	131.453,48 euros

BBVA 1.146,27 euros

TOTAL DISPONIBLE A 11/06/2015 170.433,12 euros.

6.- Pagos Aplazados:

A día de la fecha del informe no existen entregados pagarés pendientes de cobro, ni cualquier otro pago aplazado correspondiente a deuda municipal.

En Algarinejo a once de junio de dos mil quince.

EL INTERVENTOR.-

Fdo. Armando Leruite Larrainzar.-

Seguidamente , por el Sr. Secretario del Ayuntamiento da lectura a los señores asistentes al ACTA DE PROCLAMACION DE CANDIDATOS ELECTOS A CONCEJALES/AS DE ESTE MUNICIPIO, confeccionada por la Junta Electoral de Zona (Loja) en su reunión mantenida el día 2 de junio de 2015 producto de los resultados obtenidos en las Elecciones Locales s celebradas el pasado día 24 de Mayo de 2015, y remitida al efecto a la Secretaría General de este Ayuntamiento juntamente con las CREENCIALES de cada Concejal electo , cuyo tenor literal es el que sigue

“

ACTA DE PROCLAMACION



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

En Loja , siendo las 11:45 horas del día 02 de Junio de 2015, se reúne la Junta Electoral para proceder a la proclamación oficial de candidatos electos en este Municipio producto de las Elecciones Locales celebrada el pasado día 24 de Mayo de 2015

Número de Electores :	2.397
Número de votantes :	2.055
Número de votos a candidaturas :	2.008
Número de votos válidos :	2.026
Número de votos nulos	29
Números de votos en blanco	20

NUMERO DE VOTOS OBTENIDO POR CADA CANDIDATURA

<u>CANDIDATURA</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>		<u>Número Electos</u>
	<u>EN LETRA</u>	<u>EN NÚM</u>	
1.- Partido Socialista Obrero Español de Andalucía	ochocientos quince	815	4
2.- Partido Popular	mil ciento noventa y uno	1.191	7

De acuerdo con los resultados reflejados , se proclama electos a los siguientes candidatos

Antonio Cobo Díaz	PSOE.- A.-
María Del Carmen Molina Álvarez	PSOE.- A.-
Miguel Espejo Ortega	PSOE.- A.-
Casimira Comino Ortega	PSOE.- A.-
Jorge Sánchez Hidalgo	P. P.
María José Megías Valverde	P .P.
Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro	P. P.
Juan Antonio Arenas Ramos	P .P.
Ana María Pérez Malagon	P. P.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Don Domingo Jesús García Jiménez

P .P.

Don Antonio Álvarez Almirón

P .P.

.....”

Acto seguido, se manifiesta por el Sr. Secretario del Ayuntamiento. que va a procederse a la **CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD**

Para ello por el Sr. Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura a los asistentes al artículo 195 en sus apartados 1, 3, y 4 de la LOREG , , que dice en su literalidad lo que sigue :

“..... Para la celebración de la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento se formará LA MESA DE EDAD que estará integrada por los Concejales que hubieren resultado elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que los sea de la Corporación Municipal.....”

Presidirá la Mesa De edad el Concejal de mayor edad, conforme al acuerdo de la Junta Electoral Central de 29 de enero de 1997

La Mesa comprobará las credenciales y acreditaciones de la personalidad de los Concejales Electos , por el orden a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona, ,y, si concurren la mayoría absoluta de los mismos, se declarará constituida la Corporación. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de Concejales presentes

En iguales términos se pronuncia el artículo 37 en sus apartados 2, 3, y 4 del ROF .

FORMACION DE LA MESA DE EDAD

El Sr. Secretario del Ayuntamiento LLAMA a los Concejales elegidos de mayor y menor edad respectivamente presentes en este Acto, para proceder a la Formación de la Mesa de Edad, que estará *presidida*, como ha manifestado con anterioridad, por el Concejal de mayor edad, de los presentes, actuando como *Secretario* de dicha Mesa el que los sea de la Corporación Municipal

Hechas las comprobaciones oportunas, el Sr. Secretario del Ayuntamiento manifiesta que la Mesa de Edad queda constituida de la manera que sigue :

Presidente : Don Juan Antonio Arenas Ramos. Concejal Electo por el Grupo Municipal del Partido Popular , persona asistente de mayor edad de los presentes (fecha de nacimiento 26-9-1959)

Vocal : Don Antonio Álvarez Almirón, Concejal Electo por el Grupo Municipal del Partido Popular , persona asistente de menor edad de los presentes (fecha de nacimiento 22-11-1989)



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Secretario : D. Armando Leruite Larraínzar, Secretario General de la Corporación Municipal.

A su vez, el Sr. Secretario del Ayuntamiento manifiesta a los designados que se levanten de sus y ocupen sus respectivos lugares en la Mesa de la Sala de Plenos para realizar sus funciones.

e Acto seguido, por el Sr. Secretario Municipal HACE CONSTAR, que ANTES DE LA TOMA DE POSESION DE SUS CARGOS, los Concejales/as proclamados electos de este Ayuntamiento, (con excepción Doña Casimira Comino Ortega, Concejala Electa proclamada por la Junta Electoral De Zona de Loja por la Lista electoral del PSOE.-A por los motivos después se dirán), han formulado ante la Secretaría General de este Ayuntamiento **declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcionen ingresos económicos, así como, declaración de sus bienes patrimoniales**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/95, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 30 y siguientes del ROF. .

Por su parte, el Presidente de La Mesa de Edad pregunta a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad al día de efectuar su declaración, sin que por parte de ellos se haga manifestación alguna.

CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

Por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad D. Juan Antonio Arenas Ramos, NOMBRA a los Concejales/as Electos de este Ayuntamiento por el orden en que figuran en el Acta de Proclamación de Concejales/as Electos suscrita por la Junta Electoral de Zola de Loja (Granada), para que éstos se acerquen a la Mesa De Edad y hagan entrega cada uno de ellos de la copia compulsada por la Secretaria General de su correspondiente CREDENCIAL acreditativa de su nombramiento como Concejal/a Electo de este Ayuntamiento, para ser comprobada y cotejada con las originales obrantes en la Secretaría General del Ayuntamiento, así como, a la presentación por cada Concejal electo de sus respectivos Documento Nacional de Identidad, haciéndolo cada Concejal por el orden que sigue : :

Don Antonio Cobo Díaz	PSOE.- A.
Doña María Del Carmen Molina Álvarez	PSOE.- A.
Don Miguel Espejo Ortega	PSOE –A..
Doña Casimira Comino Ortega (no se ha presentado)	PSOE.- A
Don Jorge Sánchez Hidalgo	P. P.
Doña María José Megías Valverde	P .P.
Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro	P. P.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Don Juan Antonio Arenas Ramos	P .P.
Doña Ana María Pérez Malagon	P. P.
Don Domingo Jesús García Jiménez	P. P.
Don Antonio Álvarez Almirón	P..P.

Una vez comprobadas por la Mesa de Edad las CREDENCIALES y los D.N.I. de cada Concejal proclamado Electo, al haber concurrido ido a la Sesión Constitutiva 10 Concejales de los 11 que de hecho y derecho conforman la Corporación Municipal, que representan la mayoría absoluta legal de los Concejales electos (referida dicha mayoría absoluta a la asistencia del número legal de los Concejales presentes en la Sesión y no al número de Concejales presentes en la sesión constitutiva), en su consecuencia, por el Presidente de la Mesa de Edad se declara CONSTITUIDO el Nuevo Ayuntamiento, de la manera que sigue :

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A.-)

Don Antonio Cobo Díaz

Doña María Del Carmen Molina Álvarez

Don Miguel Espejo Ortega

Doña Casimira Comino Ortega (no ha asistido ni presentado a la Sesión Constitutiva)

PARTIDO POPULAR (P. P.)

Jorge Sánchez Hidalgo

María José Megías Valverde

Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro

Juan Antonio Arenas Ramos

Ana María Pérez Malagon

Domingo Jesús García Jiménez

Antonio Álvarez Almirón



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Por su parte manifiesta el Sr. Secretario del Ayuntamiento , que para dar posesión de sus cargos de Concejales Electos de este Ayuntamiento ,se hace necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979. de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas , en relación con el artículo 108.8 de la LOREG , donde se dispone " que los Concejales/as electos deberán prestar JURAMENTO o PROMESA de cumplir fielmente las obligaciones de su cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución n como norma fundamental del Estado "

Por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, Don Juan Antonio Arenas Ramos, procede a FORMULAR a cada uno de los Concejales/as proclamados electos y por el orden en que figuran colocados en el Acta de Proclamación de candidatos/as electos a Concejales/as enviada al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de Loja (Granada), la siguiente PREGUNTA :

“ Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado “

Los Concejales/as se levantan de sus respectivos asientos y se acercan a la Mesa de Edad, manifestando lo que sigue :

Don Antonio Cobo Díaz	PSOE.- A.	Sí. Prometo
Doña María Del Carmen Molina Álvarez	PSOE.- A.	Sí. Prometo
Don Miguel Espejo Ortega	PSOE.- A.	Sí. Prometo
Don Jorge Sánchez Hidalgo	P. P :	Si, Juro
Doña María José Megías Valverde	P. P	Sí, Juro
Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro	P :P	Sí, Juro
Don Juan Antonio Arenas Ramos	P .P.	Si, Juro
Doña Ana María Pérez Malagon	P .P.	Sí, Juro
Don Domingo Jesús García Jiménez	P. P	Sí, Juro
Don Antonio Álvarez Almirón	P. P	Sí, Juro

Una vez cumplida la solemnidad de prestar Juramento o Promesa por cada uno de los Concejales Electos del Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa de Edad **DECLARA FORMALMENTE CONSTITUIDA LA CORPORACION MUNICIPAL**



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Una vez constituido el Nuevo Ayuntamiento , por el Presidente de la Mesa de Edad insta al Sr. Secretario del Ayuntamiento a que haga constar expresamente en Acta , que DOÑA CASIMIRA COMINO ORTEGA, Concejala proclamada Electa de este Ayuntamiento por la Junta Electoral De Zona De Loja perteneciente a la lista electoral del PSOE.- A , NO HA ASISTIDO NI SE HA PRESENTADO A LA SESION CONSTITUTIVA DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

A colación de ello, y de orden de la Presidencia de la Mesa De Edad , le concede la palabra al Sr. Secretario del Ayuntamiento , el cual manifiesta lo siguiente :

- Que mediante escrito fechado el día 3 de Junio de 2015 y con registro de entrada en estas dependencias municipales bajo el número de asiento 1253 , por Doña Casimira Comino Ortega presenta RENUNCIA a su CREDENCIAL expedida por la Junta Electoral De Zona de Loja (Granada) y remitida a este Ayuntamiento, en su condición de de Concejala proclamada electa por la lista electoral del PSOE.- A, presentada en las elecciones locales celebradas el pasado día 25 de Mayo de 2015, y, cuyo escrito de renuncia fue cursado ese mismo día a la Junta Electoral de Zona de Loja(para su pronunciamiento

Dicho escrito de renuncia presentado por Doña Casimira Comino Ortega , en su literalidad dice como sigue :

“.....

AL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Doña Casimira Comin Ortega con D.N.I. nº 52.522.080 - Q, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle San Juan nº 14 de Fuentes De Cesna de Algarinejo (Granada)

EXPONE

Circunstancia sobrevenidas , me obligan a renunciar a la Credencial de Concejala Electa por la Lista del PSOE.- A al Ayuntamiento de Algarinejo, en las Elecciones Municipales de 24 de Mayo de 2015

Por todo ello.

SOLICITO

Que por el Ayuntamiento se de traslado del presente escrito a la Junta Electoral de Zona , a los efectos de expedir Credencial a favor del siguiente candidato de la lista del PSOE.- A.

En Algarinejo, a 3 de Junio de 2015

Fdo.- Casimira Comino Ortega

.....”



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- El día 3 de junio de 2015 fue enviada vía fax a este Ayuntamiento por parte de la Junta Electoral de Zona De Loja ,la a Instrucción dictada por la JEC con fecha de 10/07/03 , y notificada da en esa misma fecha a Doña Casimira Comino Ortega

Dicha Instrucción De la Junta Electoral Central , dice como sigue :

“

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOJA

DILIGENCIA.- En Loja, a 3 de junio de 2015.-

La extiendo yo, la Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Loja, para hacer constar que se han recibido en esta JEZ comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Algarinejo poniendo en conocimiento de aquélla la renuncia del Concejal de la Corporación Municipal Dª Casimira Comino Ortega

Paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Certifico

ACUERDO DEL L SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOJA D. PEDRO DE DIOS HERNÁNDEZ OLMO

En Loja, a 3 de Junio de 2015

La JEC dictó una Instrucción con fecha 10/07/03, en la que establecía el procedimiento a seguir para la sustitución de los cargos representativos locales, disponiendo en su apartado Primero.1 que “ Cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de concejal , alcalde pedáneo, consejero comarcal o de otro cargo representativo local, el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma , remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el periodo de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponda cubrir la vacante “

En el presente caso tan sólo consta aportada comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Algarinejo, por la renuncia de Dª Casimira Comino Ortega, perno no su respectivo acuerdo del Pleno en los términos expuestos, por lo que no procede acordar la sustitución que legalmente correspondería

Así lo acuerda y firma el Sr. Presidente. Certifico

DILIGENCIA : Seguidamente se cumple lo mandado . Certifico

.....”



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Interviene nuevamente el Sr. Secretario del Ayuntamiento manifestando , que una vez constituido el Nuevo Ayuntamiento , la Corporación Municipal debe TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia presentada por Doña Casimira Comino Ortega y CURSARLA a La Junta Electoral de Zona de Loja (Granada) , PROPONRIENDO R a la misma que proceda a expedir la correspondiente Credencial a favor de la persona de DON MIGUEL ADAMUZ MALIA , por ser el candidato electo a cargo de Concejales que le sigue y resustituye en la lista Electoral presentada por el Grupo Político del PSOE.- A en las Elecciones Locales celebradas el pasado día 24 de Mayo de 2015

Oído todo lo que antecede y en su consecuencia, la nueva Corporación Municipal Toma Conocimiento de la Renuncia presentada por DOÑA CASIMIRA COMINO ORTEGA a su Credencial de Concejales proclamada Electa de este Ayuntamiento por la lista Electoral presentada por el PSOE.- A en las elecciones locales celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015 , cuya CRDENCIAL fue expedida y remitida a esta Secretaría General por dicha Junta Electoral fecha 3 de junio de 2015, PROPONRIENDO a la misma que la vacante dejada por Doña Casimira Comino Ortega sea cubierta por DON MIGUEL ADAMUZ MALIA , por ser el candidato que le sigue en la Lista Electoral del PSOE.- A presentada por el Grupo Municipal del PSOE.- A en las Elecciones Locales celebradas el día 24 de Mayo de 2015

ELECCION DE ALCALDE

Acto seguido , de orden de la Presidencia de la Mesa de Edad, interviene nuevamente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal, dando lectura al artículo 196 de la LOREG , que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

“ En la misma sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento e inmediatamente después de que la Mesa de Edad haya declarado constituida la Corporación Municipal, debe realizarse LA ELECCION DE ALCALDE conforme al procedimiento establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, como sigue :

a) Pueden ser candidatos a Alcalde todos Los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.

b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, es proclamado Alcalde Electo.

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría, es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio.

En caso de empate, se resolverá por sorteo. “



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

El Sr. Secretario del Ayuntamiento vuelve hacer la siguiente puntualización : “ que la mayoría absoluta , está referida al número legal de los Concejales que integran la Corporación y NO al número de Concejales presentes en la sesión constitutiva “

Seguidamente , por el Sr. Secretario del Ayuntamiento se da cuenta a los asistentes, a los s Concejales que encabezan las correspondientes listas de candidatos en este Municipio para el cargo de Alcalde, que son los siguientes :

=====

<u>Candidatos</u>	<u>Lista Electoral</u>	<u>Votos Obtenidos</u>	<u>Nº Electos</u>
D. Jorge Sánchez Hidalgo .	P. P.	1.191	7
D. Antonio Cobo Díaz	PSOE.- A.-	815	4

=====

V O T A C I O N D E A L C A L D E

Interviene nuevamente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal manifestando a los señores asistentes, que Legislación Electoral General no establece de forma preceptiva cual sea el procedimiento que halla de seguirse para la votación a candidato a Alcalde, por lo que puede efectuarse mediante votación ordinaria a mano alzada, mediante votación nominal , o como suele producirse en el supuesto especial que nos ocupa es acudirse al procedimiento de la modalidad del voto secreto mediante papeleta

Sometida a votación por la Mesa De Edad a los asistentes el procedimiento que deba seguirse par la votación a candidato de Alcalde , se decide por unanimidad de los Concejales/as presentes en la Sesión , que la votación del Alcalde se efectué mediante la modalidad del voto secreto mediante papeletas

A continuación , por el Presidente de la Mesa de Edad, Don Juan Antonio Arenas Ramos , LLAMA a cada Concej/a para que se acerquen a la Mesa de Edad y depositen su voto en la urna a preparada al efecto, haciéndolo los señores electos por el siguiente orden :

Don Antonio Cobo Díaz

Doña María Del Carmen Molina Álvarez

Don Miguel Espejo Ortega

Don Jorge Sánchez Hidalgo



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Doña María José Megías Valverde

Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro

Don Juan Antonio Arenas Ramos

Doña Ana María Pérez Malagon

Don Domingo Jesús García Jiménez

Don Antonio Álvarez Almirón

Terminada la votación, por el Presidente de la Mesa de Edad procede a efectuar el ESCRUTINIO de los votos depositados en la urna por cada uno de los Concejales/as, arrojando el siguiente resultado :

	<u>En Letra</u>	<u>En Número</u>
Votos emitidos	Diez	10
Votos válidos	Diez	10
Votos en blanco	Cero	0
Votos Nulos	Cero	0

Distribuyéndose las papeletas válidas, de la siguiente forma :

D. Jorge Sánchez Hidalgo	P.P.	7 votos
D. Antonio Cobo	PSOE.- A.-	3 votos

A la vista del resultado del escrutinio y al haber obtenido el Sr. Don Jorge Sánchez Hidalgo,, Concejel que encabeza la lista electoral al del Partido Popular (P.P.) de este Municipio presentada en las Elecciones Locales celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015, la mayoría absoluta de votos del número legal de los miembros que conforman la actual Corporación Municipal, el Presidente de la Mesa de Edad Don Juan Antonio Arenas Ramos, proclama Alcalde Electo de este Ayuntamiento a Don Jorge Sánchez Hidalgo

TOMA DE POSESION DEL ALCALDE

De orden de la Presidencia de la Mesa de Edad , interviene nuevamente el Sr. Secretario la Corporación Municipal , el cual manifiesta a los presentes , que una vez proclamado Alcalde Electo de este Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo , y, antes de comenzar el ejercicio de sus funciones, deberá JURAR O PROMETER el cargo y tomar posesión del mismo ante el Pleno de la Corporación Municipal , según dispone el artículo 18 del R.D. Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en consonancia, con lo establecido en el artículo 40 número 2 del ROF , ya que el



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

JURAMENTO prestado con anterioridad por Don Jorge Sánchez Hidalgo en su calidad de Concejales electos de este Ayuntamiento, *no puede suplir* al que deba realizar en su condición de Alcalde electo de este Ayuntamiento. .

Don Jorge Sánchez Hidalgo se levanta de su asiento y se acerca a la Mesa De Edad, formulando el Pleno del Ayuntamiento lo que sigue :

“ Yo, Don Jorge Sánchez Hidalgo , JURO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE , con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado “

Una vez cumplida dicha formalidad legal, por el Concejales de menor edad de la Mesa de Edad Don Antonio Álvarez Almirón, le hace entrega a Don Jorge Sánchez Hidalgo el “ bastón de mando “ como símbolo de su condición de Alcalde Electo de este Ayuntamiento

En estos momentos el público asistente en la Sala irrumpe en aplausos

Una vez que el Sr. Alcalde ha tomado posesión del cargo, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad Don Juan Antonio Arenas Ramos invita al señor Don Jorge Sánchez Hidalgo a ocupar el sillón presidencial, y en su consecuencia, queda disuelta la Mesa de Edad.

Acto seguido y guardando el protocolo por Don Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde Electo del Ayuntamiento, concede la palabra al Concejales y Portavoz Titular de la Oposición Municipal PSOE.- A Don Antonio Cobo Díaz, el cual manifiesta lo que sigue :

“

Muy Buenas tardes :

En primer lugar las felicitaciones del conjunto de Concejales que formamos el Grupo Municipal Socialista No es el día más idóneo para las críticas , pero no podemos ni debemos dejar de expresar cual es nuestro sentir. Vamos a iniciar una legislatura histórica en nuestro Municipio porque hoy han tomado posesión de su cargo un Alcalde y un Concejales imputados en delitos de presunta corrupción extremadamente graves, y con eso no podemos estar de acuerdo ; así lo hicimos saber el pasado día 3 de junio y así lo corroboramos hoy en éste Acto. No podemos estar de acuerdo, aunque como dijo el Sr. Alcalde, ahora electo, el pueblo nos ha avalado. También avaló a Hitler y todos sabemos donde nos ha llevado. También avaló a Julián Muñoz y a tantos otros casos conocidos que ha estado están en la cárcel. Por tanto no solo con el aval del pueblo es motivo



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

suficiente para tomar responsabilidades que creo yo que se debería haber tomado en su momento. Como he dicho con anterioridad, hoy no es el momento , tenemos cuatro años para seguir hablando de esto y de tantas cosas más.....

Hoy espero que nuestro Alcalde adquiera el compromiso de gobernar para todos, puesto que es el Alcalde de todos , los que le votaron y lo que no, que esas palabras que sonaron tal mal en su momento en los medios de comunicación, sean eso, simplemente palabras , y que los hechos sean otros, puesto que nuestro municipio se merece eso, que podamos salir todos hacia delante independientemente de las ideas que tengan cada uno. Todos somos imprescindibles , puesto que en un municipio donde cada día vamos perdiendo población, si no “ remamos “ todos en la misma dirección do estamos abocados a desaparecer en poco tiempo. Por lo tanto ese es mi deseo y por eso vamos a “ pelear “ durante estos cuatro años, para que el municipio de Algarinejo sea el pueblo de todos, y para eso, pueden contar con nuestro apoyo. Me gustaría agradecer a todas las personas que libremente han participado en estas Elecciones, principalmente a las 815 personas que han depositado su confianza en el partido al que represento y del cual me siento muy orgulloso. Decirles que gracias por apostar por nuestra opción, no le vamos a defraudar , por ello merece la pena de seguir luchando, porque sus inquietudes y anhelos son los nuestros. Esto es lo que vamos a defender en estos próximos cuatro años , un municipio mas justo e igualitario donde el trabajo sea para todos , donde no se persiga por pensar diferente, un Municipio más transparente, donde no tengamos que entre otras cosas estar un año para que los representantes públicos puedan disponer de algo que los vecinos tienen derecho a saber, y que es , como, donde y cuando se gastan sus dineros. Un municipio en que se facilite a los vecinos que puedan asistir a los Plenos para ello ; igual que hoy los Plenos deberían hacerse por las tardes cuando la gente ya ha acabado sus faenas. En definitiva como he dicho con anterioridad, un Municipio para todos. Por todo esto es por lo que vamos a “ pelear “ de donde el pueblo ha decidido que estemos, y es en la Oposición Municipal, lugar que también es imprescindible para que exista un buena a gestión de la Corporación Por eso, deseo buena suerte a la Corporación entrante, porque su suerte es nuestra suerte, la de todos los vecinos de nuestro municipio, municipio que queremos que es nuestro y que esté en el mejor sitio posible . Por ello , como siempre ha sido el Grupo Municipal Socialista siempre va a estar velando por los intereses de todos los vecinos y en cualquier momento va a apoyar todas y cuantas propuestas sean beneficiosas reconducirlo. Así púes. Mucha suerte

.....”



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Terminada la intervención de Don Antonio Cobo Díaz, el Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Cobo Díaz, lo que sigue : “ Antonio, para tu tranquilidad , a día de hoy 13 de junio, día de San Antonio, y felicito a todos los Antonios que hay en la Sala, también a ti, ni el Sr. Ignacio o ni yo, estamos aún imputados

En estos momentos el público asistente en la Sala irrumpe en aplausos

Por su parte el Sr. Alcalde manifiesta al Sr. Cobo Díaz , “ que la semana pasada tanto Ignacio como yo acudimos al juzgado para firmar un documento que le daba un poder al Procurador, y, entendiéndose que el Auto estaba mal dictado y así se nos hizo saber el juzgado, y se nos manifestó , que como no habíamos sido aún citados para declarar, no estamos imputado ; por el contrario , el Sr. Alcalde manifiesta al Sr. Cobo Díaz , que usted como le he recordado y así se lo he manifestado en varias ocasiones, usted si está imputado Sr. Cobo “ En definitivas cuenta el Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Cobo Díaz “ pero en fin yo sí que no voy a entrar en el tema “

Finalmente y hecho este inciso , Don Jorge Sánchez Hidalgo Alcalde Electo del Ayuntamiento , se dirige al público asistente en el Salón de Plenos y a todos los vecinos/as del Municipio manifestándoles las siguientes palabras :

“

¡ Muchas gracias a todos ¡

Quiero comenzar mi intervención **agradeciendo al pueblo**, a los ciudadanos, la confianza que han depositado en mí y en mi equipo para que sigamos gobernando el municipio de Algarinejo durante los próximos cuatro años. Ha sido para mí una gran satisfacción, que se haya visto y reconocido el trabajo realizado durante estos años como Alcalde, a pesar de las piedras que se han intentado poner en el camino.

A mis **compañeros**, agradecer por un lado su labor en estos cuatro años pasados, por su trabajo en beneficio del pueblo. Un reconocimiento especial a **Vanesa** la cual por motivos laborales no ha podido seguir con su función de concejal, agradeciendo su dedicación durante este tiempo. A todos y cada uno de los que repiten legislatura, y también a aquellos que entran nuevos animarles y pedirle que trabajen por y para su pueblo. Pronto se darán cuenta de la satisfacción de poder contribuir y participar en la historia de su pueblo, poniendo todas sus virtudes al servicio de su municipio. Mención especial que quiero tener también aquí con nuestro compañero **Ignacio**, por el cual me alegro



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

profundamente de que esté ya recuperado y se encuentre aquí en este acto con todos nosotros.

Para mí es un gran orgullo y honor continuar como Alcalde de mi pueblo y me siento con la misma ilusión y motivación con las que tomé el cargo en la pasada legislatura en Mayo de 2.013, sabiendo, hoy aún más, de la responsabilidad que ello conlleva. Estoy convencido de que puedo seguir aportando cosas buenas para mejorar el municipio de Algarinejo, Fuentes de Cesna, la Viña y el campo.

Continuaré gobernando bajo los principios con los que llegué aquí: seriedad, honestidad, respeto, igualdad, solidaridad ante los más necesitados y ante todo como he dicho antes responsabilidad y honradez. Llevaré a cabo este mandato y este cargo ofreciendo al pueblo todos mis conocimientos y experiencias para defender los intereses de Algarinejo, Fuentes de Cesna y la Viña donde haga falta. No escatimaré esfuerzos para buscar y conseguir lo mejor para el pueblo y sus ciudadanos, para mejorar su calidad de vida.

Somos consciente de la **difícil situación económica** por la que estamos atravesando, pero estoy convencido que si continuamos trabajando y esforzándonos como hemos venido haciéndolo en estos últimos años, se mejorará la situación en beneficio de todos.

Al **equipo de la oposición**, dar también la bienvenida a aquellos que se incorporan nuevos en esta legislatura. Quiero tenderle la mano ofreciéndole consenso y diálogo, para que conjuntamente trabajemos en beneficio del desarrollo y progreso de Algarinejo, Fuentes de Cesna, La Viña y el Campo, primando ante todo el respeto entre ambas partes. Y si se realiza una oposición constructiva, aquí estaremos para escuchar sus iniciativas y llevarlas a cabo siempre y cuando sean beneficiosas para el pueblo. Si por el contrario, si piensan realizar una oposición destructiva, aquí estaremos también para defendernos y actuar en consecuencia.

Las **puertas de Alcaldía** seguirán estando abiertas a todo el mundo, como así han estado en los años que llevo de Alcalde, sin distinciones, para escuchar las necesidades e inquietudes de los ciudadanos y ayudarles dentro de las posibilidades y limitaciones que este cargo tiene.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Continuaremos en esta legislatura apostando por nuestra agricultura y los agricultores del municipio, por defender nuestros productos especialmente el aceite de oliva, apostaremos por mejorar la calidad de vida de nuestros mayores y dependientes volcándonos en mantener y si cabe mejorar, el servicio de ayuda a domicilio; fomentar la cultura, el turismo y el deporte, ese deporte tan importante para nuestra juventud pero también para nuestros mayores. Nos volcaremos también con nuestros anejos para darles los mismos servicios que se ofrecen en el municipio, porque entiendo que todos tienen que tener los mismos derechos.

En definitiva me comprometo a trabajar y buscar lo mejor por y para Algarinejo, Fuentes de Cesna, la Viña y el Campo.

Muchas Gracias a todos

.....”

Efectuadas las anteriores intervenciones, el Sr. Alcalde levanta la sesión, agradeciendo al público por su asistencia a la Sesión Plenaria y por el buen comportamiento mantenido durante el transcurso de la Sesión Plenaria, siendo las diecinueve horas de la tarde-noche del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO..

Vª.- Bª.

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo.-



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C
